Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 27 de marzo de 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 124 /2023

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 422.324**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado…"*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, según la naturaleza del proceso de contratación en curso, no resulta aplicable el pago de anticipo alguno a ningún posible oferente adjudicado, ya que la forma de pago estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones será efectuada; en forma mensual con base a las cantidades de dispensadores instalados y puestos en servicio., que deberá acompañar el Informe de Conformidad del servicio.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Tel.: +595 21 440 010 – 493 630
uoc@hacienda.gov.py